

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**



BARRANQUILLA D.E.I.P., VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022). -

REF: 080013110003-2018-00070-00

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE: JORGE LUIS ANILLO CERPA

DEMANDADA: RUBY ISABEL ALVAREZ JIMENEZ

En el presente proceso de DIVORCIO la apoderada judicial de la parte demandante solicita copia autentica de la sentencia de fecha 6 de febrero de 2019, con nota de estar debidamente ejecutoriada, y por ser procedente, el Despacho ordenará lo solicitado.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

Ordénese expedir copia autenticada con Nota de ejecutoria del Acta de Audiencia de fecha 6 de febrero de 2019, junto con oficio con fecha actualizado dirigido a las notarías donde se encuentre registrado el matrimonio y nacimiento de la parte solicitante.

CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe0b2bb08fcbc36594ac17b0a05e7b105fad970fad817562e88dfa8b88009af5

Documento generado en 28/03/2022 11:28:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>